**Dictámenes y Acuerdos correspondientes a la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**18 septiembre del año 2019.**

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y turismo, con relación a la Iniciativa de Decreto planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Partido Acción Nacional, por el que se modifican y adecuan diversas disposiciones legales de la Ley para el Impulso y Desarrollo de la actividad vitivinícola del Estado de Coahuila.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADECÚAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD VITIVINÍCOLA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.–** Que en la Décima Reunión del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, celebrada el día 26 de abril de 2019, se presentó la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

**SEGUNDO.-** Que, en la citada sesión, la Iniciativa planteada se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, para efectos de hacer el estudio correspondiente y proceder, en su caso, a la realización del dictamen respectivo.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, con fundamento en los artículos 83, 95 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifican y adecúan diversas disposiciones legales de la Ley para el Impulso y Desarrollo de la Actividad Vitivinícola del estado de Coahuila de Zaragoza, se realizó bajo lo siguiente

**C O N S I D E R A N D O**

Que en la actividad vitivinícola intervienen personas especialistas desde el ampeólogo hasta el catador de vinos.

Que la industria vitivinícola atrae a cualquier entidad federativa actividad económica, turismo local y extranjero por ello, es importante generar los acuerdos necesarios para que los diversos actores, desde los empresariales hasta los políticos, establezcan acciones en lo concerniente al desarrollo vitivinícola y proyectar esta actividad como un detonante económico para Coahuila.

Que las políticas públicas deben estar encaminadas al Desarrollo Económico de la entidad, a fin de generar oportunidades de empleo a los coahuilenses y atractivo para aquellos que deseen invertir o crecer en nuestro Estado.

Es por lo anterior que someto ante esta Honorable Soberanía la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el arte de la producción del vino, participan personas con distintos talentos que, en su conjunto, logran un producto final excepcional, entre ellas están:

* El Ampeólogo, quien es el biólogo cuya función es estudiar la vid y cultivarla, de él depende en gran medida que la uva, a partir de la cual se elaborará el vino, cumpla con los criterios de calidad y tenga las propiedades deseadas;
* El Viverista, es la persona que produce en su vivero simientes y cepas madre para su posterior comercialización;
* El Agrónomo, es un científico que asesora al viticultor para mejorar la productividad del suelo en el que se cultivan las vides, cuya intervención es imprescindible para obtener un producto final de calidad;
* El Viticultor, desempeña una función clave en todo el proceso de elaboración de vino, se dedica fundamentalmente a estudiar y supervisar la propagación de las vides durante el proceso de cultivo;
* El Bodeguero, quien normalmente es el propietario de una bodega de vinos o es el que está encargado de la misma;
* El Enólogo es un profesional con la titulación y formación específica que le acredita para supervisar y controlar el proceso completo de la producción del vino;
* El Recolector, que aunque la mecanización en la agricultura se ha extendido en gran manera, la obtención de la uva de manera manual, garantiza que el producto final sea de calidad;
* El Tonelero, es el encargado de la confección de las barricas de madera en donde se almacenará después el vino, siendo los principales materiales madera de roble americano y roble francés;
* El Sommelier es la persona que está dedicada a recomendar y asesorar al cliente en cuestión de vinos; y
* El Catador, que tiene como oficio informar la calidad y sazón del vino, suelen calificarlos con puntuaciones y redactar sus apreciaciones.

Cada uno de los especialistas mencionados anteriormente representa un empleo, donde cada uno percibe remuneración por su trabajo, contribuyendo a una economía activa en el Estado.

Como ya se ha mencionado en distintas ocasiones, la Ruta del Vino debe ser el parteaguas para el desarrollo de nuestro Estado, por ello es que las distintas autoridades deben involucrarse para encauzar las acciones para impulsar la industria y actividad vitivinícola.

Uno de los actores políticos que deben integrarse a la Comisión Interinstitucional para el Impulso y Desarrollo Vitivinícola del Estado de Coahuila de Zaragoza, es el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo del Congreso de Coahuila, ya que, por medio de éste, se establecerán bases en cuanto al tema legislativo y la asignación de presupuesto para el desarrollo de esta actividad.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso local, en su artículo 95, la o el Diputado Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico le competen los asuntos relacionados con: Desarrollo económico del Estado; Plan Estatal de Desarrollo y Planes de Desarrollo Municipal; Ejecución de las políticas y programas de Estado, generales, regionales y sectoriales, en materia de desarrollo, promoción y fomento económico; información geográfica, estadística, socioeconómica, recursos y características de las actividades económicas de la Entidad; Industria, comercio y de servicios; Micro, pequeña y mediana industria del Estado; Regulación para normar la actividad turística; Planeación y programación de la actividad turística estatal; Incremento y mejora de las actividades y servicios turísticos; Bases normativas para concesionar los servicios turísticos; Desarrollo de la infraestructura turística; y promoción y difusión de los centros turísticos del Estado.

Las atribuciones mencionadas en el párrafo anterior tienen relación directa e indirecta con el Desarrollo Económico del Estado, así como la promoción y difusión de los centros turísticos, es decir, que no solo es el tema legislativo, que es lo que le compete al Diputado en general, sino que, en la actividad vitivinícola, el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico actuaría como un apoyo a los integrantes de la Comisión Interinstitucional para el Impulso y Desarrollo Vitivinícola del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las acciones deben estar encaminadas hacia el Desarrollo Económico del Estado, mediante políticas públicas que incrementen la industria vitivinícola, fomenten el comercio de los productos relacionados con la vid y el vino y que establezcan actividades y servicios turísticos de calidad, por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido acción Nacional, trabajamos para establecer las acciones legislativas necesarias y así, provocar que la Ruta del Vino en Coahuila sea una experiencia única e inolvidable.

**TERCERO. –** Tras un estudio exhaustivo, esta Comisión determinó realizar algunos cambios a la propuesta original del diputado Izaguirre, ya que si bien es cierto que uno de los actores políticos que deben integrarse a la Comisión Interinstitucional para el Impulso y Desarrollo Vitivinícola del Estado de Coahuila de Zaragoza, es el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo del Congreso de Coahuila, este debe hacerlo con voz pero sin voto, para no interferir en las decisiones del Ejecutivo a través de dicha Comisión.

Además, se realizaron otros cambios al respecto de la Iniciativa presentada, tras el estudio y análisis realizados por los integrantes de esta Comisión.

**CUARTO. –** Que, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, estiman pertinente emitir el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN** el artículo 2°, el primer párrafo del artículo 10°, el primer párrafo del artículo 14, las fracciones II, VI, párrafos tercero y cuarto del artículo 18; y el artículo 36; y **SE ADICIONAN** el artículo 14 BIS y la fracción VII al artículo 18, todos de la Ley para el Impulso y Desarrollo de la Actividad Vitivinícola del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

***Artículo 2.-*** *Corresponde la aplicación de esta ley al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la* ***Secretaría de Economía*** *y de las demás dependencias de la administración pública estatal en el ámbito de sus atribuciones, así como a los municipios en su esfera de competencia.*

***Artículo 10.-*** *La persona titular de la* ***Secretaría de Economía****, tendrá las siguientes facultades:*

*I a IV …*

***Artículo 14.-*** *La persona titular de la* ***Secretaría de Medio Ambiente****, tendrá las siguientes facultades:*

***I a IV …***

***Artículo 14 BIS.- La persona titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos, tendrá las siguientes facultades:***

1. ***Formar parte de la Comisión;***
2. ***Ejecutar los acuerdos de la Comisión que le correspondan en el ámbito de sus atribuciones;***
3. ***Proponer acciones para la promoción y difusión de la industria vitivinícola;***
4. ***Las demás que le sean conferidas en esta ley y otros ordenamientos aplicables.***

***Artículo 18.-*** *La Comisión se integra por:*

*I. El Ejecutivo del Estado;*

*II.* ***La Secretaría de Economía****;*

*III. La Secretaría de Desarrollo Rural;*

*IV. La Secretaría de Salud;*

*V. La Secretaría del Trabajo;*

*VI.* ***La Secretaría de Medio Ambiente****;* ***y***

*VII.* ***La Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos.***

*…..*

*Quien sea titular de la* ***Secretaría de Economía*** *fungirá como coordinador de la Comisión.*

*Podrán ser invitados con voz pero sin voto,* ***un representante del Poder Legislativo, quien será el coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo,*** *operadores de reconocida trayectoria vitivinícola, representantes de instituciones educativas, asociaciones civiles y organismos privados integrantes de la sociedad civil que en razón de su profesión u ocupación, estén en posibilidad de hacer aportaciones o propuestas importantes relacionadas con la materia.*

*.…*

***Artículo 36.- La Secretaría de Economía****, estará a cargo del Registro Estatal de Vitivinicultores, el cual deberá contener el padrón de operadores en Coahuila de Zaragoza.*

***T R A N S I T O R I O S***

***ÚNICO.-*** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de agosto de 2019.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO,**

**COMPETITIVIDAD Y TURISMO**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| **DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |